



Ubicación 62991 – 10  
Condenado FABIAN ANDRES LOAIZA SAENZ  
C.C # 1010186778

### CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 28 de noviembre de 2022, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de reposición contra la providencia del VEINTISEIS (26) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022), por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día 29 de noviembre de 2022.

Vencido el término del traslado, SI  NO  se presentó sustentación del recurso.

JULIO NEL TORRES QUINTERO  
SECRETARIO

Ubicación 62991  
Condenado FABIAN ANDRES LOAIZA SAENZ  
C.C # 1010186778

### CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN

A partir de hoy 30 de Noviembre de 2022, quedan las diligencias en secretaria a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 1 de Diciembre de 2022.

Vencido el término del traslado, SI  NO  se presentó escrito.

JULIO NEL TORRES QUINTERO  
SECRETARIO

Radicado	25430-60-00-660-2018-00042-00 NI 62991 <b>**PROCESO DIGITAL**</b>
Condenado	<b>FABIAN ANDRES LOAIZA SAENZ</b>
Identificación	1010186778
Delito	HURTO CALIFICADO AGRAVADO
Decisión	<b>NIEGA PRISIÓN DOMICILIARIA POR ENFERMEDAD GRAVE</b>
Lugar	<b>COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ – COBOG</b>
Reclusión	<b>Ley 906 de 2004</b>
Normatividad	<b>Ley 906 de 2004</b>

**JUZGADO DÉCIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**  
Calle 11 No. 9A 24 Piso 8 / Edificio Kaysser / Teléfono (601)2847266  
ejcp10bt@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., octubre veintiséis (26) de dos mil veintidos (2022)

### MOTIVO DE PRONUNCIAMIENTO

Procede el Despacho a estudiar la viabilidad de conceder el sustituto de la prisión domiciliaria u hospitalaria al condenado **FABIAN ANDRES LOAIZA SAENZ**, atendiendo el dictamen médico legal No. UBBOGSE-DRBO-12008-2022 del 20 de octubre de 2022, recibido en el despacho el 25 del mes y año en curso.

### ANTECEDENTES

Dentro de estas diligencias, el Juzgado Penal Municipal con Función de Conocimiento de Mosquera - Cundinamarca, en sentencia del 14 de noviembre de 2018, condenó a **FABIAN ANDRES LOAIZA SAENZ**, como autor del punible de **hurto calificado y agravado**, a la pena principal de **72 meses de prisión**, y a la accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo lapso de la pena corporal. A su vez, le negó la suspensión condicional de la ejecución de la pena y la prisión domiciliaria.

El Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Zipaquirá - Cundinamarca, mediante proveído del 7 de julio de 2021, le otorgó al sentenciado **LOAIZA SAENZ**, el sustituto de la ejecución de la pena privativa de la libertad en el lugar de residencia previsto en el artículo 38G del C.P., sustituto revocado mediante proveído del 22 de marzo de 2022, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes al mismo.

### CONSIDERACIONES

El artículo 68 del Código Penal establece la figura de la reclusión domiciliaria u hospitalaria por enfermedad muy grave, bajo el siguiente texto:

"Art.68.- El juez podrá autorizar la ejecución de la pena privativa de la libertad en la residencia del penado o centro hospitalario determinado por el INPEC, en caso que se encuentre aquejado por una enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal, salvo que en el momento de la comisión de la conducta tuviese ya otra pena suspendida por el mismo motivo. Cuando el condenado sea quien escoja el centro hospitalario, los gastos correrán por su cuenta.

Para la concesión de este beneficio debe mediar concepto de médico legista especializado. (...)"

A su vez el artículo 314 de la Ley 906 de 2004 alude a la sustitución de la detención preventiva en establecimiento carcelario por la del lugar de residencia en determinados eventos entre ellos, cuando el imputado o acusado estuviere en estado grave por enfermedad; expresamente señala la norma:

"La detención preventiva en establecimiento carcelario podrá sustituirse por la del lugar de la residencia en los siguientes eventos:

(...)  
4. Cuando el imputado o acusado estuviere en estado grave por enfermedad, previo dictamen de médicos oficiales.  
(...)"

En esta etapa del proceso dicha norma se aplica en concordancia con el artículo 461 de la misma Ley, el cual establece:

"El juez de ejecución de penas y medidas de seguridad podrá ordenar al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario la sustitución de la ejecución de la pena, previa caución, en los mismos casos de la sustitución de la detención preventiva".

Así las cosas, se advierte que las dos normas que aluden al sustituto de la prisión domiciliaria u hospitalaria en atención a un estado grave por enfermedad, exigen para su concesión que medie el concepto de un médico legista; por tal razón este Despacho en auto del 15 de septiembre de 2022, dispuso solicitar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la designación de un médico legista que valorará al condenado **FABIAN ANDRES LOAIZA SAENZ**, a fin de determinar si padece enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión intramural.

En cumplimiento de lo anterior, un perito del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante el dictamen médico legal No. UBBOGSE-DRBO-12008-2022 del 20 de octubre de 2022, emitió concepto sobre el estado de salud del condenado **FABIAN ANDRES LOAIZA SAENZ** el cual fue recibido en este Despacho el 25 del citado mes y año, y en el que se indica:

(...) **DIAGNÓSTICO CLÍNICO O IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:**

1. PORTADOR DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) - Referido
2. ENFERMEDAD DIARREICA PROLONGADA
3. ESCABIOSIS

### DISCUSIÓN

Examinado de 36 años de edad con diagnósticos anotados y no documentados y soportados en la Historia Clínica aportada en un folio. Al momento de la presente valoración presenta una condición estable, sin inestabilidad hemodinámica o metabólica clínicamente evidentes, con total independencia para realizar sus actividades básicas de la vida diaria, sin indicación médica de manejo intrahospitalario o de urgencias lo que permite llevar un manejo y control médico ambulatorio por las especialidades médicas de **MEDICINA INTERNA E INFECTOLOGIA** cumpliendo a cabalidad lo ordenado por estas especialidades: laboratorios, paraclínicos, formulación de medicamentos, dietas, recomendaciones, estudios de imágenes, interconsultas, etc, así como los controles con la periodicidad que ellos determinen, se recalca la importancia de realizar laboratorio de carga viral, recuento de Cdt4, Coprocultivo entre otros a seguimiento de la enfermedad referida por el examinado. Igualmente requiere valoración, manejo y seguimiento por el servicio de salud asignado de primer nivel de atención y tener acceso al servicio de urgencias en caso de descompensación de su enfermedad.

### CONCLUSIÓN:

Al momento de la presente valoración médico legal al Sr. **FABIAN ANDRES LOAIZA SAENZ** el cual en sus actuales condiciones **NO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE SALUD GRAVE POR ENFERMEDAD**. Se

deben garantizar las condiciones de manejo y control médico ordenados por los médicos tratantes o de lo contrario tomar las medidas necesarias para su completa garantía.

Requiere nueva valoración médico legal en tres meses aportando copia de la Historia Clínica actualizada donde incluya valoración médica especializada por **MEDICINA INTERNA Y INFECTOLOGIA** o valoración en cualquier momento si se produce algún cambio en sus condiciones de salud.

Así las cosas, si bien el médico legista señala que el condenado **FABIAN ANDRÉS LOAIZA SÁENZ** padece del virus de inmunodeficiencia humana (VIH), enfermedad diarreica prolongada y escabiosis, no indica que el sentenciado requiera tratamiento por fuera del establecimiento de reclusión, por el contrario, señala que esos padecimientos pueden ser manejados ambulatoriamente al interior del centro carcelario, bajo las condiciones que ordenen sus médicos tratantes.

Expresamente establece el informe que en las actuales condiciones del sentenciado **FABIAN ANDRÉS LOAIZA SÁENZ** no es posible fundamentar un estado de salud grave por enfermedad, siempre y cuando se garanticen las condiciones de tratamiento y control médico requeridos.

De lo anterior se desprende que pese a que el señor **FABIAN ANDRÉS LOAIZA SÁENZ** padece de diferentes enfermedades, su situación actual no es incompatible con la vida en reclusión intramuros, ya que los medicamentos y procedimientos pueden ser suministrados con la supervisión de sanidad carcelaria y la Institución Prestadora de Salud (I.P.S) a la cual se encuentre afiliado el condenado quien puede ser remitido a los controles necesarios con los especialistas y a las clínicas correspondientes según los tratamientos formulados, cuando así lo indique el médico tratante y lo requiera la patología que presenta.

En consecuencia, por ahora el sentenciado no cumple los criterios de grave enfermedad incompatible con la vida en reclusión, por lo que se negará el beneficio de la prisión domiciliaria u hospitalaria.

#### Otras determinaciones

I. Remítase copia del dictamen rendido por el perito del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con destino al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario "INPEC", a la Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios de Colombia "USPEC" y al Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá - COBOG a fin de que se sirvan disponer lo pertinente para que al sentenciado **FABIAN ANDRÉS LOAIZA SÁENZ** se le brinde toda la atención médica requerida y se le realicen los exámenes y procedimientos necesarios de manera oportuna y eficiente, y para que se atienda con carácter urgente lo indicado en el referido informe "llevar un manejo y control médico ambulatorio por las especialidades médicas de **MEDICINA INTERNA E INFECTOLOGIA** cumpliendo a cabalidad lo ordenado por estas especialidades: laboratorios, paraclínicos, formulación de medicamentos, dietas, recomendaciones, estudios de imágenes, interconsultas, etc, así como los controles con la periodicidad que ellos determinen, se recalca la importancia de realizar laboratorio de carga viral, recuento de Cd4, Coprocultivo entre otros a seguimiento de la enfermedad referida por el examinado. Igualmente requiere valoración, manejo y seguimiento por el servicio de salud asignado de primer nivel de atención y tener acceso al servicio de urgencias en caso de descompensación de su enfermedad"

Así mismo, se solicitará al Director del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá - COBOG que informe a este Despacho sobre la atención médica brindada al condenado **LOAIZA SÁENZ**.

II. Incorpórese a las diligencias el oficio No. 113-COMB-JUR-DOMIVIG- del 29 de septiembre de 2022, procedente del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá - COBOG, en el que informan que el día 23 de junio de 2022 no se logró efectuar el traslado del sentenciado **FABIAN ANDRÉS LOAIZA SÁENZ** de su residencia a ese centro carcelario, debido a que se opuso a la materialización de la orden proferida por el juzgado.

Cabe señalar, que el sentenciado **LOAIZA SÁENZ** fue capturado y dejado a disposición de este asunto el 6 de agosto de 2022, con el fin de terminar de purgar la pena impuestas.

En mérito de lo expuesto **EL JUZGADO DÉCIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

#### RESUELVE:

**NEGAR** la sustitución de la prisión intramural por la prisión domiciliaria u hospitalaria por enfermedad grave al sentenciado **FABIAN ANDRÉS LOAIZA SÁENZ**, atendiendo lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

Contra el presente auto proceden los recursos de Ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

LAURA PATRICIA GUARÍN FORERO  
Jueza

jcvj

Centro de Servicios Administrativos Juzgado de  
Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad  
En la fecha 22/11/22 Notifiqué por Estado No. 1  
La anterior Providencia  
La Secretaría



**JUZGADO 10 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD  
DE BOGOTA**

**PABELLÓN** PS

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN COMPLEJO CARCELARIO Y  
PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA "COBOG"**

**NUMERO INTERNO:** 62992

**TIPO DE ACTUACION:**

**A.S.** \_\_\_\_\_ **A.I.**  **OFI.** \_\_\_\_\_ **OTRO** \_\_\_\_\_ **Nro.** \_\_\_\_\_

**FECHA DE ACTUACION:** 26-oct-22

**DATOS DEL INTERNO**

**FECHA DE NOTIFICACION:** 3-11-2022

**NOMBRE DE INTERNO (PPL):** Fabian Andres Loarza Saenz

**FIRMA PPL:** Fabian Loarza

**CC:** 1010186778

**TD:** 83449

**MARQUE CON UNA X POR FAVOR**

**RECIBE COPIA DEL AUTO NOTIFICADO**

**SI**  **NO** \_\_\_\_\_

**HUELLA DACTILAR:**



**BOGOTA D.C. 17 DE OCTUBRE DE 2022**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO DECIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**  
**BOGOTA D.C.**

**E. S. D.**

**REFERENCIA: 254306000660201800042**

**CONDENADO: FABIAN ANDRES LOAIZA SAENZ**

**DELITO: HURTO AGRAVADO**

**ASUNTO: SUSTENTACION RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO AL DE APELACION**

Respetado Señor Juez:

**FABIAN ANDRES LOAIZA SAENZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1010186778 de Bogotá D.C. actualmente privado de la libertad en la cárcel picota de Bogotá, obrando en nombre y representación propia al Señor Juez con todo respeto y por medio del presente escrito me permito solicitar la viabilidad de concederme la **REPOSICION EN SUBSIDIO AL DE APELACION** referente a la prisión domiciliaria por enfermedad grave, ya que actualmente soy portador del VIH-SIDA y mi salud se ha ido deteriorando poco a poco por las condiciones en las que me encuentro.

En la valoración que se me práctico en medicina legal únicamente me preguntaron si era portador del VIH-SIDA, pero en ningún momento se me práctico ningún tipo de examen médico por ara determinar la etapa en la que está la enfermedad que tengo. Por tal razón comedidamete solicitó que nuevamente se me remisiones a medicina legal y se ordene practicar los exámenes correspondientes que determinen la gravedad de mi estado de salud. Una vez realizado estos exámenes solicitó ante el despacho a su digno cargo concederme la **REPOSICION** del auto en mención y me sea concedido e la subrogado de la prisión domiciliaria por enfermedad grave, y si no es a si se me convwda el recurso de apelación ante el competente.

Sumado a esto no se me está suministrando el medicamento que uso para apaciguar la enfermedad el cual estaba comprando mi familia. **ABALAM DE 600 / 300 MG**

**SKU: 08493**

**Categoría: Medicamento**

**Etiqueta: HETERO LABS LIMITED**

**Producto no disponible**

**Descripción Información adicional**

**Descripción**

**INDICACIONES**

**INDICADO EN LA TERAPIA ANTIRRETROVIRAL COMBINADA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFECCION CAUSADA POR EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (VIH) EN ADULTOS Y ADOLESCENTES A PARTIR DE 12 AÑOS DE EDAD**

**CONTRAINDICACIONES**

**CONTRAINDICACIONES Y ADVERTENCIAS: EL MEDICAMENTO ESTA CONTRAINDICADO EN PACIENTES CON HIPERSENSIBILIDAD CONOCIDA AL ABACAVIR, A LA LAMIVUDINA O A CUALQUIERA DE LOS EXCIPIENTES. ESTA CONTRAINDICADO EN LOS PACIENTES CON DETERIORO HEPATICO MODERADO Y SEVERO. COMO MEDIDA DE PRECAUCIÓN, DEBE TENERSE EN CUENTA EL RIESGO SUBYACENTE DE LA CARDIOPATÍA CORONARIA AL PRESCRIBIR LA TERAPIA ANTIRRETROVIRAL, INCLUIDO EL ABACAVIR, Y SE DEBE TOMAR ACCIÓN PARA MINIMIZAR TODOS LOS FACTORES DE RIESGO MODIFICABLES (POR EJEMPLO, HIPERTENSIÓN, HIPERLIPIDEMIA, DIABETES MELLITUS Y TABAQUISMO**

aemps cima

**PROSPECTO ABACAVIR/LAMIVUDINA SANDOZ 600 MG/300 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EFG**

**Introducción**

- 1. Qué es Abacavir/Lamivudina Sandoz y para qué se utiliza**
- 2. Qué necesita saber antes de empezar a tomar Abacavir/Lamivudina Sandoz**
- 3. Cómo tomar Abacavir/Lamivudina Sandoz**
- 4. Posibles efectos adversos**
- 5. Conservación de Abacavir/Lamivudina Sandoz**
- 6. Contenido del envase e información adicional**

**Introducción**

**Prospecto: información para el paciente**

**Abacavir/Lamivudina Sandoz 600 mg/300 mg comprimidos recubiertos con película EFG**

**Lea todo el prospecto detenidamente antes de empezar a tomar este medicamento, porque contiene información importante para usted.**

**Conserve este prospecto, ya que puede tener que volver a leerlo.**

**Si tiene alguna duda, consulte a su médico o farmacéutico.**

**- Este medicamento se le ha recetado solamente a usted, y no debe dárselo a otras personas aunque tengan los mismos síntomas que usted, ya que puede perjudicarles.**

**Si experimenta efectos adversos, consulte a su médico o farmacéutico, incluso si se trata de efectos adversos que no aparecen en este prospecto. Ver sección 4.**

#### **IMPORTANTE - Reacciones de hipersensibilidad**

**Abacavir/Lamivudina Sandoz contiene abacavir (que es también el principio activo de medicamentos como Trizivir, Triumeq y Ziagen). Algunas personas que toman abacavir pueden desarrollar una reacción de hipersensibilidad (reacción alérgica grave), que puede poner en riesgo la vida si se continúa tomando medicamentos que contienen abacavir.**

**Debe leer atentamente toda la información sobre “Reacciones de hipersensibilidad” en la sección 4 de este prospecto.**

**El envase de Abacavir/Lamivudina Sandoz incluye una Tarjeta de Información para recordarle a usted y al personal médico la hipersensibilidad a abacavir. Debe mantener esta tarjeta y llevarla siempre con usted.**

#### **41. Qué es Abacavir/Lamivudina Sandoz y para qué se utiliza**

**Abacavir/Lamivudina Sandoz se utiliza en el tratamiento de la infección producida por el VIH (virus de la inmunodeficiencia humana) en adultos, adolescentes y en niños que pesen al menos 25 kg.**

**Abacavir/Lamivudina Sandoz contiene dos principios activos que se usan para el tratamiento de la infección producida por el VIH: abacavir y lamivudina. Ambos pertenecen a un grupo de medicamentos antirretrovirales denominados inhibidores de la transcriptasa inversa análogos de nucleósidos (INTIs).**

**Abacavir/Lamivudina no cura completamente la infección por el VIH; reduce la cantidad de virus en el organismo y la mantiene en un nivel bajo. También aumenta el recuento del número de células CD4 en sangre. Las células CD4 son un tipo de glóbulos blancos que desempeñan una importante función ayudando a su organismo a luchar contra la infección.**

**No todo el mundo responde al tratamiento con abacavir/lamivudina de la misma manera. Su médico controlará la eficacia de su tratamiento.**

**2. Qué necesita saber antes de empezar a tomar Abacavir/Lamivudina Sandoz  
No tome Abacavir/Lamivudina Sandoz:**

**si es alérgico (hipersensible) a abacavir (o a cualquier otro medicamento que contenga abacavir (ej. Trizivir, Triumeq o Ziagen), lamivudina o a alguno de los demás componentes de este medicamento (incluidos en la sección 6).**

**Lea atentamente toda la información sobre reacciones de hipersensibilidad en la sección 4,**

**Consulte a su médico si piensa que padece alguna de estas circunstancias. No tome abacavir/lamivudina.**

#### **Advertencias y precauciones**

**Algunas personas que toman abacavir/lamivudina u otros tratamientos combinados frente al VIH tienen mayor riesgo de sufrir efectos adversos graves. Usted necesita saber que hay un mayor riesgo:**

**si tiene una enfermedad hepática moderada o grave,  
si alguna vez ha tenido una enfermedad hepática, incluyendo hepatitis B o C (si tiene infección por hepatitis B no deje de tomar abacavir/lamivudina sin el consejo de su médico, ya que podría empeorar),**

**si tiene un sobrepeso importante (especialmente si es mujer),**

**si tiene algún un problema de riñón.**

**Consulte a su médico antes de empezar a tomar abacavir/lamivudina si padece alguna de estas circunstancias. Puede necesitar pruebas adicionales, incluyendo análisis de sangre, mientras toma este medicamento. Para más información vea la sección 4.**

#### **Reacciones de hipersensibilidad a abacavir**

**Incluso los pacientes que no presentan el gen HLA-B\*5701 pueden desarrollar una reacción de hipersensibilidad (una reacción alérgica grave).**

**Lea atentamente la información sobre reacciones de hipersensibilidad en la sección 4 de este prospecto.**

### **Riesgo de ataque al corazón**

**No se puede excluir una asociación entre el tratamiento con abacavir y un riesgo aumentado de ataque al corazón.**

**Informe a su médico si tiene problemas de corazón, fuma o sufre de enfermedades que puedan aumentar su riesgo de enfermedad cardíaca como la tensión sanguínea alta o diabetes. No deje de tomar abacavir/lamivudina a menos que su médico se lo aconseje.**

### **Esté atento a los síntomas importantes**

**Algunas personas que toman medicamentos para la infección por el VIH desarrollan otros trastornos, que pueden ser graves. Usted necesita conocer a qué signos y síntomas importantes debe prestar atención mientras está tomando abacavir/lamivudina.**

**Lea la información sobre “Otros posibles efectos adversos del tratamiento combinado frente al VIH” en la sección 4 de este prospecto.**

### **Proteja a otras personas**

**La infección por el VIH se transmite por mantener contacto sexual con alguien que padezca la infección o por transferencia de sangre infectada (por ejemplo, por compartir agujas). Mientras esté tomando este medicamento aún puede transmitir el VIH a los demás, aunque el tratamiento antirretroviral eficaz reduzca el riesgo. Consulte a su médico sobre qué precauciones son necesarias para evitar infectar a otras personas.**

### **Otros medicamentos y Abacavir/Lamivudina Sandoz**

**Informe a su médico o farmacéutico si está tomando, ha tomado recientemente o pudiera tener que tomar cualquier otro medicamento, incluso los medicamentos a base de plantas y los adquiridos sin receta.**

**Recuerde informar a su médico o farmacéutico si empieza a tomar un nuevo medicamento mientras está tomando abacavir/lamivudina.**

**Los siguientes medicamentos no se deben usar junto con abacavir/lamivudina:**

**emtricitabina, para tratar la infección por el VIH,  
otros medicamentos que contengan lamivudina, utilizados para tratar la infección por el VIH o la hepatitis B,  
altas dosis de trimetoprim/sulfametoxazol, un antibiótico,  
cladribina, utilizada para tratar la leucemia de células pilosas,  
Informe a su médico si está siendo tratado con alguno de estos medicamentos.**

**Algunos medicamentos interaccionan con abacavir/lamivudina**

**Éstos incluyen:**

**fenitoína, para tratar la epilepsia.  
Informe a su médico si está tomando fenitoína. Su médico puede necesitar hacerle un seguimiento mientras esté tomando abacavir/lamivudina.**

**metadona, usada como sustituto de la heroína. Abacavir aumenta la velocidad a la cual la metadona se elimina del organismo. Si está tomando metadona, deberá ser controlado por si sufre algún síntoma de abstinencia. Puede necesitar que su dosis de metadona sea modificada.  
Informe a su médico si está tomando metadona.**

**medicamentos (generalmente líquidos) que contengan sorbitol y otros polialcoholes (como xilitol, manitol, lactitol o manitol), si se toman con regularidad.**

**Informe a su médico o farmacéutico si está tomando alguno de estos medicamentos.**

**Riociguat, para tratar la presión arterial elevada en los vasos sanguíneos (arterias pulmonares) que transportan sangre desde el corazón a los pulmones. Es posible que su médico deba reducir su dosis de riociguat, ya que abacavir puede aumentar los niveles sanguíneos de riociguat.**

## **Embarazo y lactancia**

### **Embarazo**

**No se recomienda el uso de abacavir/lamivudina durante el embarazo.**

**Abacavir/lamivudina y medicamentos similares pueden causar efectos adversos en los bebés durante el embarazo. Si ha estado tomando abacavir/lamivudina durante su embarazo, su médico puede solicitar que se haga análisis de sangre periódicos y otras pruebas diagnósticas para controlar el desarrollo de su niño. En niños cuyas madres tomaron INTIs durante el embarazo, el beneficio de la protección frente al VIH fue mayor que el riesgo de que se produjeran efectos adversos.**

### **Lactancia**

**Las mujeres infectadas por el VIH no deben dar el pecho a sus hijos, porque la infección por el VIH puede pasar al bebé a través de la leche materna. Una pequeña cantidad de los componentes de abacavir/lamivudina también puede pasar a la leche materna.**

**Si está dando el pecho, o tiene dudas sobre la lactancia:**

**Consulte con su médico inmediatamente.**

### **Conducción y uso de máquinas**

**Abacavir/lamivudina puede provocar efectos adversos que pueden afectar a su capacidad para conducir o utilizar máquinas.**

**Consulte con su médico acerca de su capacidad para conducir o manejar máquinas mientras está tomando abacavir/lamivudina**

**Abacavir/Lamivudina Sandoz contiene un colorante azoico**

**Este medicamento puede producir reacciones alérgicas porque contiene un colorante azoico denominado amarillo anaranjado S (E110). .**

### **3. Cómo tomar Abacavir/Lamivudina Sandoz**

**Siga exactamente las instrucciones de administración de este medicamento indicadas por su médico. En caso de duda, consulte de nuevo a su médico o farmacéutico.**

**La dosis recomendada de abacavir/lamivudina para adultos, adolescentes y niños que pesen al menos 25 kg o más, es de un comprimido una vez al día.**

**Trague los comprimidos enteros, con un poco de agua. Abacavir/lamivudina se puede tomar con o sin alimentos.**

**Mantenga un contacto regular con su médico**

**Abacavir/lamivudina ayuda a controlar su estado. Necesitará tomarlo todos los días para evitar que su enfermedad empeore. Puede continuar desarrollando otras infecciones y enfermedades asociadas con la infección por el VIH.**

**Permanezca en contacto con su médico y no deje de tomar abacavir/lamivudina sin hablar primero con su médico.**

**Si toma más Abacavir/Lamivudina Sandoz del que debe**

**Si accidentalmente toma más abacavir/lamivudina del que debe, comuníquese a su médico o farmacéutico, o póngase en contacto con el servicio de urgencias del hospital más cercano para más información.**

**En caso de sobredosis o ingestión accidental consulte inmediatamente a su médico o farmacéutico o llame al Servicio de Información Toxicológica, teléfono: 91 562 04 20, indicando el medicamento y la cantidad ingerida.**

**Si olvidó tomar Abacavir/Lamivudina Sandoz**

**Si olvida tomar una dosis, tómela tan pronto como se acuerde y luego continúe con su tratamiento habitual. No tome una dosis doble para compensar las dosis olvidadas.**

**Es importante tomar abacavir/lamivudina de forma regular, dado que la ingesta irregular puede incrementar el riesgo de sufrir una reacción de hipersensibilidad.**

**Si interrumpe el tratamiento con Abacavir/Lamivudina Sandoz**

**Si por alguna razón, ha dejado de tomar abacavir/lamivudina - especialmente porque piensa que tiene efectos adversos o por otra enfermedad:**

**Consulte a su médico antes de volver a iniciar el tratamiento. Su médico comprobará si sus síntomas estaban relacionados con una reacción de hipersensibilidad. Si su médico considera que pudo haber relación, le indicará que nunca debe volver a tomar abacavir/lamivudina o cualquier otro medicamento que contenga abacavir (ej. Trizivir, Triumeq o Ziagen). Es importante que siga esta advertencia.**

**Si su médico le aconseja reiniciar el tratamiento con abacavir/lamivudina, puede pedirle que tome las primeras dosis en un lugar donde tenga fácil acceso a asistencia médica por si fuese necesario.**

**Si tiene cualquier otra duda sobre el uso de este medicamento, pregunte a su médico o farmacéutico.**

#### **4. Posibles efectos adversos**

**Durante el tratamiento frente al VIH puede haber un aumento en el peso y en los niveles de glucosa y lípidos en la sangre. Esto puede estar en parte relacionado con la recuperación de la salud y con el estilo de vida y en el caso de los lípidos en la sangre,**

**algunas veces a los medicamentos frente al VIH por sí mismos. Su médico le controlará estos cambios.**

**Al igual que todos los medicamentos, este medicamento puede producir efectos adversos, aunque no todas las personas los sufran.**

**Cuando esté en tratamiento frente al VIH, puede ser difícil diferenciar si un síntoma es un efecto adverso de abacavir/lamivudina o de otros medicamentos que esté tomando, o es debido a un efecto propio de la enfermedad producida por el VIH. Por ello, es muy importante que informe a su médico sobre cualquier cambio en su salud.**

**Incluso los pacientes que no presentan el gen HLA-B\*5701 pueden desarrollar una reacción de hipersensibilidad (una reacción alérgica grave), descrita en este prospecto en el recuadro llamado “Reacciones de hipersensibilidad”.**

**Es muy importante que lea y comprenda la información sobre esta reacción grave.**

**Además de los efectos adversos listados a continuación para abacavir/lamivudina, se pueden desarrollar otros trastornos durante el tratamiento combinado frente al VIH.**

**Es importante que lea la información bajo el epígrafe “Otros posibles efectos adversos del tratamiento combinado frente al VIH”.**

### **Reacciones de hipersensibilidad**

**Abacavir/Lamivudina Sandoz contiene abacavir (principio activo que también está presente en Trizivir, Triumeq y Ziagen). Abacavir puede producir una reacción alérgica grave conocida como reacción de hipersensibilidad. Estas reacciones de hipersensibilidad se han observado con más frecuencia en personas que tomaban medicamentos que contenían abacavir.**

### **¿Quién sufre estas reacciones?**

**Cualquier persona que esté tomando abacavir/lamivudina podría desarrollar una reacción de hipersensibilidad a abacavir, que podría poner en riesgo su vida si continúa tomando abacavir/lamivudina.**

**Usted tiene más probabilidad de desarrollar esta reacción si tiene un gen llamado HLA-B\*5701 (pero puede sufrir dicha reacción incluso si no tiene este gen). Antes de iniciar el tratamiento con abacavir/lamivudina, le deberían haber realizado la prueba de detección de este gen. Si sabe que tiene este gen, dígaselo a su médico antes tomar abacavir/lamivudina.**

### **¿Cuáles son los síntomas?**

**Los síntomas más frecuentes son:**

**fiebre (temperatura elevada) y erupción cutánea.**

**Otros signos frecuentemente observados son:**

**náuseas (malestar), vómitos, diarrea, dolor abdominal (estómago) y cansancio excesivo.**

**Otros síntomas pueden incluir:**

**Dolor de las articulaciones o músculos, hinchazón del cuello, dificultad respiratoria, dolor de garganta, tos, dolor de cabeza ocasional, inflamación en el ojo (conjuntivitis), úlceras bucales, tensión sanguínea baja y hormigueo o entumecimiento de las manos o pies.**

### **¿Cuándo ocurren estas reacciones?**

**Las reacciones de hipersensibilidad pueden aparecer en cualquier momento durante el tratamiento con abacavir/lamivudina, pero es más probable que lo hagan durante las primeras 6 semanas de tratamiento.**

**Contacte con su médico inmediatamente:**

**si tiene una erupción cutánea O**

**si tiene síntomas incluidos en al menos 2 de los siguientes grupos:**

- fiebre,**
  
- dificultad respiratoria, dolor de garganta o tos,**
  
- náuseas o vómitos, diarrea o dolor abdominal,**
  
- cansancio excesivo o dolores o malestar general.**

**Su médico puede aconsejarle dejar de tomar abacavir/lamivudina.**

**Si ha dejado de tomar abacavir/lamivudina**

**Si ha dejado de tomar abacavir/lamivudina debido a una reacción de hipersensibilidad, JAMÁS VUELVA a tomar abacavir/lamivudina o cualquier otro medicamento que contenga abacavir (ej. Trizivir, Triumeq o Ziagen). Si lo hace, en cuestión de horas, puede experimentar una bajada de tensión arterial que puede representar un riesgo para su vida u ocasionarle la muerte.**

**Si por alguna razón, ha interrumpido el tratamiento con abacavir/lamivudina - especialmente porque piensa que tiene efectos adversos o por otra enfermedad:**

**Consulte a su médico antes de volver a iniciar el tratamiento. Su médico comprobará si sus síntomas estaban relacionados con una reacción de hipersensibilidad. Si su médico considera que pudo haber relación, le indicará que nunca debe volver a tomar**

**abacavir/lamivudina o cualquier otro medicamento que contenga abacavir (ej. Trizivir, Triumeq o Ziagen). Es importante que siga esta advertencia.**

**Ocasionalmente, las reacciones de hipersensibilidad se han desarrollado en personas que vuelven a tomar medicamentos que contenían abacavir, tras haber tenido un sólo síntoma de los incluidos en la Tarjeta de Información antes de que dejaran de tomarlo.**

**Muy raramente, las reacciones se han desarrollado en personas que reinician el tratamiento con medicamentos que contenían abacavir, pero que no tuvieron ningún síntoma de hipersensibilidad antes de dejar de tomarlo.**

#### **Efectos adversos frecuentes**

**Pueden afectar hasta 1 de cada 10 personas:**

**reacción de hipersensibilidad,  
dolor de cabeza,  
vómitos,  
malestar (náuseas),  
diarrea,  
dolor de estómago,  
pérdida de apetito,  
cansancio, falta de energía,  
fiebre (temperatura elevada),  
sensación de malestar general,  
dificultad para conciliar el sueño (insomnio),  
dolores musculares y molestias,  
dolor de las articulaciones,  
tos,  
nariz irritada o con exceso de secreción nasal,  
erupción cutánea,  
pérdida de cabello.**

### **Efectos adversos poco frecuentes**

**Pueden afectar hasta 1 de cada 100 personas y se pueden reflejar en los análisis de sangre:**

**recuento bajo de glóbulos rojos (anemia) o recuento bajo de glóbulos blancos (neutropenia),  
aumento del nivel de enzimas producidas por el hígado,  
una disminución en el número de células implicadas en la coagulación sanguínea (trombocitopenia).**

### **Efectos adversos raros**

**Pueden afectar hasta 1 de cada 1.000 personas:**

**alteraciones hepáticas, como ictericia, aumento del tamaño del hígado o hígado graso, inflamación (hepatitis),  
inflamación del páncreas (pancreatitis),  
rotura del tejido muscular.**

**Los efectos adversos raros que pueden aparecer en los análisis de sangre son:**

**aumento de una enzima llamada amilasa.**

### **Efectos adversos muy raros**

**Pueden afectar hasta 1 de cada 10.000 personas:**

**entumecimiento, sensación de hormigueo en la piel (pinchazos),  
sensación de debilidad en las extremidades,  
erupción de la piel, que puede formar ampollas que parecen pequeñas dianas (punto central oscuro rodeado por un área más pálida, con un anillo oscuro alrededor del borde) (eritema multiforme),  
erupción diseminada con ampollas y descamación de la piel, especialmente alrededor de la boca, nariz, ojos y los genitales (síndrome de Stevens–Johnson), y una forma más grave que causa descamación de la piel en más del 30% de la superficie corporal (necrólisis epidérmica tóxica).  
acidosis láctica (exceso de ácido láctico en la sangre).**

**Si nota cualquiera de estos síntomas contacte con un médico urgentemente.**

**Un efecto adverso muy raro que puede aparecer en los análisis de sangre es:**

**fallo de la médula ósea en producir nuevos glóbulos rojos (aplasia pura de glóbulos rojos).**

**Si sufre efectos adversos**

**Informe a su médico o farmacéutico si considera que alguno de los efectos adversos que sufre se agrava o son molestos, o si aprecia cualquier efecto adverso no mencionado en este prospecto.**

**Otros posibles efectos adversos del tratamiento combinado frente al VIH**

**Los tratamientos combinados, como abacavir/lamivudina, pueden causar que otros trastornos se desarrollen durante el tratamiento frente al VIH.**

**Síntomas de infección e inflamación**

**Exacerbación de infecciones antiguas**

**Las personas con infección avanzada por el VIH (SIDA) tienen un sistema inmunitario debilitado y es más probable que desarrollen infecciones graves (infecciones oportunistas). Tales infecciones pueden haber estado "latentes" y no haber sido detectadas por el sistema inmunitario debilitado antes de que se comenzara el tratamiento. Después de comenzar el tratamiento, el sistema inmunitario se vuelve más fuerte, de forma que empieza a luchar contra estas infecciones, que pueden causar síntomas de infección o inflamación. Los síntomas generalmente incluyen fiebre, además de algunos de los siguientes:**

**dolor de cabeza,  
dolor de estómago,  
dificultad para respirar.**

**En casos raros, como el sistema inmunitario se vuelve más fuerte, también puede atacar tejidos corporales sanos (trastornos autoinmunitarios). Los síntomas de los trastornos autoinmunitarios pueden aparecer muchos meses después de comenzar a tomar medicamentos para tratar la infección por el VIH. Los síntomas pueden incluir:**

**palpitaciones (latidos cardíacos rápidos o irregulares) o temblor,  
hiperactividad (excesiva inquietud y movimiento),  
debilidad que empieza en las manos y pies y que asciende hacia el tronco del cuerpo.**

**Si observa cualquier síntoma de infección e inflamación o si usted nota cualquiera de los síntomas anteriores:**

**Informe a su médico inmediatamente. No tome ningún otro medicamento para la infección sin que su médico se lo aconseje.**

**Puede tener problemas con sus huesos**

**Algunos pacientes que reciben un tratamiento combinado frente al VIH desarrollan una enfermedad de los huesos llamada osteonecrosis. Con esta enfermedad, parte del tejido óseo muere debido a una reducción del aporte de sangre al hueso. Las personas tienen más probabilidad de padecer esta enfermedad:**

**si han estado tomando un tratamiento combinado durante un largo periodo de tiempo,  
si también toman unos medicamentos antiinflamatorios llamados corticosteroides,  
si beben alcohol,  
si su sistema inmunitario está muy debilitado,  
si tienen sobrepeso.**

**Los signos de la osteonecrosis incluyen:**

**rigidez en las articulaciones,  
dolor y molestias (especialmente en cadera, rodilla u hombro),  
dificultad de movimiento.**

**Si nota cualquiera de estos síntomas:**

**Informe a su médico.**

## **Comunicación de efectos adversos**

**Si experimenta cualquier tipo de efecto adverso, consulte a su médico ofarmacéutico, incluso si se trata de posibles efectos adversos que no aparecen en este prospecto. También puede comunicarlos directamente a través del Sistema Español de Farmacovigilancia de Medicamentos de Uso Humano: <https://www.notificaram.es>. Mediante la comunicación de efectos adversos usted puede contribuir a proporcionar más información sobre la seguridad de este medicamento.**

## **5. Conservación de Abacavir/Lamivudina Sandoz**

**Mantener este medicamento fuera de la vista y del alcance de los niños.**

**No utilice este medicamento después de la fecha de caducidad que aparece en la caja después de CAD/EXP. La fecha de caducidad es el último día del mes que se indica.**

**Conservar por debajo de 25°C.**

**Los medicamentos no se deben tirar por los desagües ni a la basura. Deposite los envases y los medicamentos que no necesita en el Punto SIGRE de la farmacia. En caso de duda pregunte a su farmacéutico cómo deshacerse de los envases y de los medicamentos que no necesita. De esta forma, ayudará a proteger el medio ambiente.**

## **6. Contenido del envase e información adicional**

### **Composición de Abacavir/Lamivudina Sandoz**

**Los principios activos son abacavir y lamivudina.**

**Cada comprimido recubierto con película contiene abacavir hidrocloreuro equivalente a 600 mg de abacavir y 300 mg de lamivudina.**

**Los demás componentes son: celulosa microcristalina, crospovidona (Tipo A), povidona (K-30), óxido de hierro amarillo (E172) y estearato de magnesio en el núcleo del comprimido. El recubrimiento contiene hipromelosa HPMC 2910-3mPas, hipromelosa HPMC 2910-6mPas, dióxido de titanio (E171), macrogol 400, polisorbato 80 y amarillo anaranjado S (E110).**

## **Aspecto del producto y contenido del envase**

**Abacavir/Lamivudina Sandoz 600 mg/300 mg comprimidos recubiertos con película, son comprimidos de color naranja, con forma de cápsula, biconvexos, de tamaño 20,6 mm x 9,1 mm, grabados con "300" en una cara y "600" en la otra cara.**

**Abacavir/Lamivudina Sandoz 600 mg/300 mg comprimidos recubiertos con película se presenta en envases con blísteres que contienen 30, 60 ó 90 comprimidos recubiertos con película y multienvases con blísteres que contienen 60 ( 2 envases de 30) ó 90 (3 envases de 30) comprimidos recubiertos con película.**

**Frascos de 30 comprimidos recubiertos con película contienen un sobre de carbón activado o un sobre de carbón activado de carbono (100 cc) y oxígeno (120 cc) para absorber y controlar la humedad en el frasco.**

Comedidamete y apartir de la figura de reclusión domiciliaria por enfermedad muy grave, dice la legislación colombiana que permite que el condenado que se encuentre atravesando una enfermedad grave y que su tratamiento resulta incompatible con las condiciones de reclusion en las que se encuentre en el centro penitenciario, se autorice la remisión al lugar de residencia o a un determinado centro hospitalario, dónde se continuará con la ejecución de la pena privativa de la libertad.

La reclusion domiciliaria y hospitalaria por enfermedad muy grave se encuentra regulada en el artículo 68 del código penal ley 599 de 2000:

El juez podrá autorizar la ejecución de la pena privativa de la libertad en la residencia del penado o centro hospitalario determinado por el INPEC, en caso que se encuentre aquejado por una enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal, salvo que en el momento de la comisión de la conducta tuviese ya otra pena suspendida por el mismo motivo. Cuando el condenado sea quien escoja el centro hospitalario, los gastos correrán por su cuenta.

Para la concesión de este beneficio debe mediar concepto de médico legista especializado.

Se aplicará lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 38.

El Juez ordenará exámenes periódicos al sentenciado a fin de determinar si la situación que dio lugar a la concesión de la medida persiste.

En el evento de que la prueba médica arroje evidencia de que la patología que padece el sentenciado ha evolucionado al punto que su tratamiento sea compatible con la reclusión formal, revocará la medida.

Si cumplido el tiempo impuesto como pena privativa de la libertad, la condición de salud del sentenciado continúa presentando las características que justificaron su suspensión, se declarará extinguida la sanción.

**En la valoración que se me práctico en medicina legal únicamente me preguntaron si era portador del VIH-SIDA, pero en ningún momento se me práctico ningún tipo de examen médico para determinar la etapa en la que está la enfermedad que tengo. Por tal razón comedidamente solicité que nuevamente se me remisiones a medicina legal y se ordene practicar los exámenes correspondientes que determinen la gravedad de mi estado de salud. Una vez realizado estos exámenes solicité ante el despacho a su digno cargo concederme la REPOSICION del auto en mención y me sea concedido e la subrogado de la prisión domiciliaria por enfermedad grave, y si no es a si se me convuda el recurso de apelación ante el competente.**

#### **REQUISITOS:**

La enfermedad que aqueja al condenado, de una parte, ha de ser considerada como muy grave, de acuerdo con los criterios de informe médico. En segundo lugar, la enfermedad de que se trata ha de ser incompatible con las condiciones concretas de reclusión en las que vive el condenado en el centro penitenciario.

- Debe haber un concepto de medicina legal( ya se e encuentra en su despacho)
- En los casos en los que no sea el INPEC, el que determine el centro hospitalario, sino el mismo sentenciado este correta con todos los gastos que se generen.

#### **CUIDADOS DE UN ENFERMO DE SIDA**

Vigile el peso corporal del enfermo. En lo posible, pese al enfermo con regularidad y lleve un registro de su peso. Esté atento al observar que el enfermo adelgaza improvisamente, y en tal caso tome las medidas pertinentes.

Compruebe cuáles son los medicamentos que está tomando el enfermo. Lea las indicaciones para averiguar cuándo tiene que tomarlos, qué alimentos tiene que evitar y los posibles efectos secundarios.

Sea alentador y amable. Si el enfermo desea comer los alimentos que prefiere en cualquier momento del día, procúreselos. Puede de pronto dejar de gustarle un alimento, rechazar lo que se le ha preparado y desear un alimento diferente. No se trata de caprichos. Estos cambios de preferencias repentinos son una consecuencia de la enfermedad.

Manténgase firme acerca de la importancia de comer y estimule al enfermo a comer frecuentemente, pero no le fuerce. Ofrecerle demasiado alimento a la vez puede provocarle rechazo.

Si la persona está demasiado enferma para levantarse de la cama, asegúrese de que tenga de beber y un refrigerio al alcance de la mano.

Manténgase vigilante. Eche una ojeada por la casa para ver si está limpia, que no haya carencias de higiene y que haya suficientes alimentos.

Si el enfermo vive solo, usted puede invitarlo a comer con su familia. Anime a otras personas de la comunidad a que visiten al enfermo, y propóngales salir en conjunto.

Las personas que se encargan del cuidado del enfermo tienen sus propias preocupaciones y problemas, sus temores por el futuro, por sus familias y por su propia salud. Es importante que se ocupen de sí mismos, descansen lo suficiente y tengan la debida información y apoyo para desempeñar su difícil tarea. Nunca se insistirá bastante en los mensajes fundamentales que se dan a continuación.

El VIH/SIDA no se propaga a través de los alimentos o el agua.

El VIH/SIDA no se propaga compartiendo alimentos, vajilla o utensilios de cocina como vasos, platos, cuchillos y tenedores con una persona que es sieropositiva.

El VIH/SIDA no se propaga tocando a otra persona, abrazándola, dándole la mano o tocándola normalmente. No es necesario evitar el contacto corporal con una persona que padece de VIH/SIDA.

**Estás sugerencias antes que empiece a perder más peso y que las diarreas sean más seguidas no las brinada la cárcel, aquí la comida es limitada, el sueño es poco y las preocupaciones bajan las defensas de forma terrible.**

## **REVOCATORIA DE LA MEDIDA Y OTRAS CONSECUENCIAS**

si con el tratamiento del condenado muestra mejoría que permita afirmar que aquel puede volver a ser recluido, se revoca la medida. para ello hay que tener en cuenta que debe haber

una compatibilidad entre el eventual tratamiento en reclusión con las condiciones concretas del centro penitenciario dónde se alojará de nuevo al condenado.

En los casos en que no haya mejoría de la salud y ya se haya cumplido el tiempo de la pena privativa, el juez debe declarar extinguida la sanción penal.

**Con todo respeto Señor Juez acudo ante usted para que considere el otorgarme el recurso de REPOSICION en subsidio al de apelación y se paractiquennlos exámenes nuevamente, y pueda decidir en cuanto al otorgamiento del beneficio.**

Atentamente,

**FABIAN ANDRE LOAIZA SAENZ  
C.C.1010186778**